



DECRETO N°

1673

LANÚS,

02 JUL. 2021

VISTO:

Los controles efectuados por la Subsecretaría de Recursos Humanos, y

CONSIDERANDO:

Que por tal motivo se hace necesario dejar sin efecto el contenido del Decreto 803/21 del agente Lucas Hernán PADOVANI, Legajo N° 29126/2;

Por ello, y en uso a las atribuciones y competencias que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1º.-

Dejase sin efecto el contenido del Decreto 803 de fecha 31 de marzo de 2021, con referencia al agente Lucas Hernán PADOVANI, Legajo N° 29126/2.-

Artículo 2º.-

El presente será refrendado por el Señor Secretario de Economía y Finanzas, Licenciado Damián SCHIAVONE.-

Artículo 3º.-

Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Dése conocimiento a la Secretaría de Economía y Finanzas, Subsecretaría de Innovación y Tecnología, Subsecretaría de Recursos Humanos; y archívese.-

Documento firmado digitalmente por



Firmado digitalmente por VIDAL Guillermo Daniel
Fecha: 11/06/2021 10:21:15hs

Documento firmado digitalmente por



Fabian Gustavo
MAZZEO

Firmado digitalmente por MAZZEO Fabian Gustavo
Fecha: 15/06/2021 10:06:35hs

Documento firmado digitalmente por



LIC.DAMIAN SCHIAVONE
Secretario de Economía y Finanzas

Firmado digitalmente por SCHIAVONE Damian
Fecha: 24/06/2021 17:12:18hs

Documento firmado digitalmente por



NÉSTOR GRINGETTI
Intendente del Municipio de Lanús

Firmado digitalmente por GRINGETTI Néstor Osvaldo
Fecha: 01/07/2021 09:46:31hs

Documento firmado digitalmente por



Documento firmado digitalmente por



Documento firmado digitalmente por



Documento firmado digitalmente por



Documento firmado digitalmente por



Documento firmado digitalmente por

